

CONTRATO No. 11633 - 2016
TIPO DOCUMENTO: ADICIONAL No. 1 – MODIFICACIÓN

CONTRATO No.	11633 de 2016
TIPO DE DOCUMENTO	ADICIONAL 1- AJUSTE PRESUPUESTAL -1 MODIFICACIÓN
CONTRATISTA	UT SOFT - IG
IDENTIFICACIÓN	900884399-0
PLAZO	Doce (12) meses.
VALOR INICIAL	\$644.819.165.00
VALOR ADICIÓN	
PRESUPUESTAL	\$65.000.000.00

Entre los suscritos: **JOSÉ GUILLERMO DEL RIO BAENA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.941.803 de Bogotá, actuando en su calidad de Director Administrativo de conformidad con la Resolución de Gerencia General No. 177 de 30 de marzo de 2016 y el Acta de Posesión No. 018 del 01 de abril del mismo año, y autorizado para contratar al tenor de lo establecido en la Resolución Interna No. 143 del 02 de marzo de 2016, y quien en adelante se denominará **TRANSMILENIO S.A.**, y por la otra, **UT SOFT - IG**, empresa identificada con el **NIT No. 900884399-0**, representada legalmente por **MILLERLANDY VILLA VIVAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.293.953, quien para los efectos del presente adicional se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **ADICIONAL No. 1**, al Contrato No. 11633 de 2016, previas las siguientes consideraciones:

A.- Que entre **TRANSMILENIO S.A.** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió por parte de Transmilenio S.A., contrato entre las partes el seis (06) de mayo de 2016, del contrato No. 11633 de 2016, cuyo objeto es *“Renovar la actualización y mantenimiento del esquema de licenciamiento corporativo Microsoft para Transmilenio S.A.”*

B.- Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

C.-Que el diez (10) de noviembre de 2016, se suscribió entre el supervisor y el contratista el acta de inicio, por tanto, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato éste se encuentra vigente, porque todavía hay recursos existentes.

D.- Que el valor inicial del contrato, es por la suma de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$644.819.165.00)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones y los estudios previos correspondientes.

E.-Que teniendo en cuenta los antecedentes referenciados en el archivo negocial, del contrato No. 11633 de 2016 a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra en periodo

CONTRATO No. 11633 - 2016
TIPO DOCUMENTO: ADICIONAL No. 1 – MODIFICACIÓN

de ejecución y se ha ejecutado sin inconveniente alguno. *(Hasta la fecha de suscripción del presente adicional).*

F.-Que mediante solicitud de modificación de contrato de fecha 07 de diciembre de 2016 con radicado 2016IE10513 de la Dirección de TIC's, del cual requiere la adición del contrato en **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65.000.000)**, justificando esta adición presupuestal, bajo los siguientes términos: (...)“Se requiere completar al 100% el esquema de licenciamiento Microsoft, por lo que se requiere adicionar la orden de compra CC11633 celebrada con UT SOFT-IG, para cubrir el licenciamiento del Sistema Operativo de cuatro (4) servidores.

Al momento de estructurar el proceso que dio origen a la orden de compra CCE11633, no se contaba con Software Asset Management (SAM) elaborado por Microsoft en el que se evidenció la necesidad de licenciar el Sistema Operativo de cuatro máquinas virtuales configuradas dentro de los servidores físicos.

A la orden de compra CC11633 se dio orden de inicio el 10 de noviembre de 2016, para amparar el licenciamiento desde el 1 de diciembre del 2016 hasta el 30 de noviembre del 2017. Bajo el ID de producto 67677338, el cual se está ejecutando normalmente.”(...)

H.- Que de acuerdo a lo estipulado por la Dirección de Tic's, en la solicitud de modificación del presente adicional se mantendrá la estructura económica original del contrato 11633 de 2016.

I.-Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

J.-Que la adición al contrato se encuentra amparada presupuestalmente con el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 201612-1986 del 01 de diciembre de 2016**, expedido por el (la) responsable del control del presupuesto de **TRANSMILENIO S.A.**

K.-Que el presente documento, se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad de las partes dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 y los Artículos 1502, 1517 y 1518 del Código Civil.

L.-Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente suscribir el presente documento, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato No. 11633 de 2016, en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$65.000.000)** incluido IVA, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, con precio unitario fijo sin fórmula de ajuste. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor mencionado están incluidos todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la presente adición. Por lo tanto en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales y prestaciones; desplazamientos, transporte, y en general, todos los costos en los que deba incurrir **EL CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del presente contrato adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista manifiesta que en la presente adición no modifica la estructura de costos inicialmente proyectada y pactada por las partes. **PARÁGRAFO TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará de conformidad con lo establecido en los estudios técnicos y económicos del

CONTRATO No. 11633 - 2016
TIPO DOCUMENTO: ADICIONAL No. 1 – MODIFICACIÓN

presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTA:** Se mantienen la misma condición en cuanto al plazo del contrato inicial. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de la adición se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201612-1986 del 01 de diciembre de 2016.**

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Los demás términos, párrafos cláusulas y condiciones del contrato No 11633 de 2016, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. **PARÁGRAFO:** Hacen parte Integral del presente documento, todos los escritos que dieron origen al mismo

En constancia de lo anterior, en Bogotá D.C. suscribimos el presente documento a los 28-12-2016.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ GUILLERMO DEL RIO BAENA
Director Administrativo.

ORIGINAL FIRMADO

MILLERLANDY VILLA VIVAS
Representante legal.

Elaboró: Cristina Stella Niño Díaz.

Revisó: Catalina Balcázar – Asesora de la Subgerencia Jurídica.

Aprobó: Hernan Arturo Restrepo - Subgerente Jurídico (e).